

CONSTANCIA DE SECRETARIA

Pasa a despacho del señor Juez y se comunica que el apoderado de la parte demandante solicita se oficie al INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI para que se sirva expedir certificado donde conste el avalúo catastral del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 100-65729, teniendo en cuenta que dicha información solo es suministrada a los propietarios.

Sírvase proveer.

Manizales, 9 de noviembre de 2020.

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Manizales, noviembre nueve (09) de dos mil veinte (2020)

Vista la constancia de secretaría que antecede dentro del presente proceso **EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL** promovida por la sociedad **BANCOLOMBIA S.A**, a través de apoderado, contra la señora **OLGA OLIVA DE LAS MISERICORDIAS PÉREZ MÚNERA**, por ser procedente se **ORDENA OFICIAR** al INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI a fin de que se sirva expedir y remitir a este Despacho certificado donde conste el avalúo catastral del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 100-65729, de propiedad de la demandada.

Lo anterior, dentro del término de cinco (5) días, y a costa de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 006 CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES

Este documento
jurídica, conforme
la Ley 527/99 y el
reglamentario

Código de

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notifica en el Estado
electrónico
Manizales, 10 de noviembre de 2020

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
Secretario

a lo dispuesto en
decreto
2364/12

verificación:

53d59d48751e7bba288884d8bc938298bd2ada4f3f0f651f5efd4f06bdc1f814

Documento generado en 09/11/2020 09:40:57 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>